

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

24553 *ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.371, promovido por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 30 de julio de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.371, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 30 de julio de 1969, se ha dictado con fecha 8 de abril de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de «Electro-Química de Flix, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve, que otorgó la concesión de la marca número quinientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, «Triclofos», y el de cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, desestimatorio de la reposición interpuesta contra el anterior, cuyos acuerdos confirmamos por ajustarse a derecho; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

24554 *ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.245, promovido por «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», contra resolución de 3 de febrero de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.245, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1969, se ha dictado con fecha 7 de junio de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la Sociedad «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», debemos anular y anulamos, por no ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, que denegó la inscripción de la marca «Perlas Negras», número quinientos once mil setecientos cuarenta y tres, solicitada por dicha Sociedad; en su lugar declaramos que procede conceder a la Sociedad recurrente la inscripción interesada de la marca de referencia; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

24555

ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.236, promovido por «Comptoir de L'Industrie Textile de France, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.236, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Comptoir de L'Industrie Textile de France, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1968, se ha dictado con fecha 28 de mayo de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la Sociedad «Comptoir de L'Industrie Textile de France, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustada a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que concedió la inscripción registral del rótulo de establecimiento «Dihor», número ochenta y un mil seiscientos diecisiete; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

24556

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se otorga a «Transporgas, S. A.» una prórroga de nueve meses sobre el plazo de tres meses, fijado para la puesta en servicio de las instalaciones a que se refiere la Resolución de 15 de marzo de 1976.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la Empresa «Transporgas, Sociedad Anónima» de que se le otorgue una prórroga sobre el plazo de puesta en servicio de tres meses a que se refiere la Resolución de esta Dirección General de 15 de marzo de 1976;

Resultando que mediante la citada Resolución de 15 de marzo de 1976 le fue otorgada a «Transporgas, S. A.» autorización administrativa para la instalación de un centro de almacenamiento de botellas de G.L.P., de 75.000 kilogramos en Sabadell (Barcelona);

Considerando que las razones alegadas por «Transporgas, Sociedad Anónima», pueden estimarse justificativas de la prórroga solicitada,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona y a propuesta de la Sección de Industrias del Gas y del Agua, ha resuelto:

Otorgar a «Transporgas, S. A.» una prórroga de nueve meses contados a partir del plazo de tres meses para la puesta en servicio de las instalaciones, señalado en la Resolución de esta Dirección General de 15 de marzo de 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Director general, Luis Magaña Martínez.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

24557

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se declara la utilidad pública de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, en solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la central nuclear de Sayago, en términos municipales de Moral de Sayago y Villalcampo (provincia de Zamora), cuya autorización administrativa fue otorgada por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), y